



RAD: 680013110004-2021-00237-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo ordenado en Sentencia No 009 del 27 de enero de 2022, señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho, de conformidad con lo señalado en el Num. 7 del Art. 365 y Art. 366 del Código General del Proceso:

1) A favor del demandado **JAVIER GALVIS SIZA** y a cargo de la demandante **LEONOR CAPACHO RICO**.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO. FI 157 (1 smlmv)	\$1.000.000
TOTAL	\$1.000.000

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD: 680013110004-2021-00237-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada por la secretaria del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **017 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE FEBRERO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia